



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2022

ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

1. Generalidades

Este documento establece una guía para realizar las *Actividades de retribución social* que solicita el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para las personas Becarias de los posgrados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Conforme a la Convocatoria de Becas Nacionales 2021 del Conacyt, se estipula que los beneficiarios deberán cumplir con el compromiso de retribución social, con el propósito de lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento en Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, lo cual va de conformidad con lo especificado en la fracción I, inciso i del Artículo 16, del *Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.*, el cual dice:

Entregar al Consejo el informe de la investigación documental, de campo o de laboratorio, así como la Constancia de actividades de retribución social, en los términos que para esos efectos se establezcan.

De esta manera, las personas Becarias que obtuvieron el apoyo a partir de la Convocatoria 2021 (generación A21 en adelante), deberán cumplir con dicha obligación.

Conforme se establece en el *Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*, la *Retribución Social* se define como "las actividades realizadas por las personas Becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales, en particular de aquellos que deriven del proceso de formación para el que recibieron la Beca"

La definición de los procedimientos para ejecutar y validar las actividades de retribución social, son responsabilidad de cada Unidad Académica o Unidad de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Las actividades de retribución social y los documentos que avalan su ejecución, que se describen en este documento han sido aprobadas por el Conacyt.

Es responsabilidad de quien avale la actividad, así como de la persona Becaria, la veracidad y probidad de lo establecido en dichos documentos. En caso de que se identifique alguna falta se notificará a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar.





Las dependencias politécnicas, podrán solicitar a la Dirección de Posgrado la incorporación de actividades conforme a sus necesidades y particularidades de cada programa. Las cuales serán puestas a consideración del Conacyt, para que puedan ser tomadas en cuenta.

Las actividades y los criterios que se establecen en este documento se encontraran en revisión periódica a fin de garantizar la conveniencia de que se lleven a cabo, en beneficio de la sociedad, las personas Becarias y los programas académicos.

Cualquier situación no prevista en el presente documento, podrá ser consultada a la Dirección de Posgrado, a la cuenta de correo electrónico direcciónposgrado@ipn.mx.

2. Seguimiento semestral de las actividades de retribución social

Al término de cada semestre la persona Becaria solicitará a la Coordinación del Programa, el Visto Bueno a su *Reporte semestral de retribución social*, el cual debe listar las actividades realizadas y debiendo adjuntar las constancias que avalan la realización de las actividades (véase punto 4). Consultar **Anexo A** de este documento, para sugerencia de *Reporte semestral de retribución social*.

Únicamente se requerirá realizar el *Reporte de retribución social*, durante los semestres que dure la vigencia de la beca.

3. Trámite de conclusión de la beca Conacyt

Una vez que la persona Becaria ha concluido su programa académico, y ha obtenido el Visto Bueno en los *Reportes semestrales de retribución social*, podrá solicitar a la Coordinación del Programa, la emisión de la *Constancia global de actividades de retribución social*, la cual debe indicar listar las actividades realizadas durante la vigencia de beca y especificar el periodo de realización.

La *Constancia global de actividades de retribución social*, será presentada ante el Conacyt para fines de dar por concluida la beca y obtener la Carta de No Adeudo o de Reconocimiento, de la beca, que certifica que ha cumplido con el objeto de la Beca, conforme lo establecido en el Artículo 22 del el *Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*.





4. Actividades de retribución social que se pueden realizar

Las actividades de retribución social consideradas, incluyen las siguientes:

Actividad de retribución social	Descripción/características/restricciones	Aval de la actividad
<p>Colaborar como adjuntos de los docentes en los programas de posgrado.</p>	<p>Apoyo a un docente en las actividades relacionadas con la impartición de una Unidad de Aprendizaje, con respecto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Colaborar con el docente titular de la Unidad de Aprendizaje en la conducción y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. b) Desarrollar materiales de apoyo de la Unidad de Aprendizaje y las actividades que le sean asignadas. c) Reemplazar al docente titular en caso de ausencia transitoria <p>El perfil y expertise de la persona Becaria debe ser acorde con la Unidad de aprendizaje.</p> <p>El reemplazo del titular frente al grupo no podrá ser por más del 12% de las horas definidas por la Unidad de Aprendizaje.</p> <p>La persona Becaria, deberá contar con el aval de su director de tesis. En caso de tener una disminución en su desempeño, el director de tesis podrá retirar su aval para que el alumno desarrolle esta actividad.</p> <p>Únicamente se permitirá un persona Becaria adjunto por profesor cada semestre.</p> <p>La persona Becaria deberá cursar al menos un nivel mayor al del programa de posgrado en el que se imparta la Unidad de Aprendizaje.</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado, según corresponda.</p> <p>La constancia debe indicar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece la persona Becaria, 4) Semestre que cursa la persona Becaria, 5) Nombre de la unidad de aprendizaje en la que colabora la persona Becaria como adjunto, 6) Nombre del Profesor Titular con el que colaboró la persona Becaria, 7) Descripción de las actividades realizadas por la persona Becaria y 8) Periodo en el que realizó las actividades la persona Becaria.</p>
<p>Asesorar a jóvenes de maestría en su formación.</p>	<p>Asesoría o tutoría sobre temas relacionados con sus trabajos de tesis o temas de las unidades de aprendizaje .</p> <p>El Cuerpo Académico de cada programa de</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación,</p>





	<p>posgrado, podrá definir aquellas actividades que se pueden incluir en esta categoría, las cuales pueden incluir aspectos como: enseñar alguna técnica de laboratorio, fundamentos teóricos, capacitación en el manejo de equipo o uso de un software especializado, entre otros.</p> <p>El Director de tesis o Consejero de estudios del alumno que es asesorado, deberá notificar al Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, sobre la realización de esta actividad y su conclusión satisfactoria.</p> <p>Exclusivo para personas Becarias de nivel doctorado.</p>	<p>según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Semestre que cursa, 5) Nombre del alumno asesorado, 6) Programa al que pertenece el asesorado, 7) Actividades realizadas y 8) Periodo en el que realizó las actividades.</p>
<p>Apoyo en la formación de estudiantes de nivel medio superior</p>	<p>Esta actividad incluye la acciones como enseñar alguna técnica de laboratorio, fundamentos teóricos, capacitación en el manejo de equipo, uso de un software especializado, dirección de tesis, entre otros.</p> <p>Para validar la esta actividad, el estudiante debe enviar al Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, una constancia emitida por la institución, en donde apoya alumnos de nivel medio superior.</p> <p>Una persona Becaria podrá participar exclusivamente con una dirección de tesis de manera simultánea.</p> <p>Las personas Becarias que realicen esta actividad, deberán firmar una carta compromiso, en donde manifiesten que no descuidarán sus estudios de posgrado.</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Institución donde colabora, 5) Descripción de la actividad que realiza y 6) Periodo en el que realizó las actividades.</p>
<p>Dirección de tesis de licenciatura</p>	<p>Dirección de tesis o trabajo terminal en temáticas relacionadas con su área de especialidad.</p> <p>No podrán dirigir estudiantes de su unidad académica.</p> <p>Contar con el aval de su director de tesis. En caso de tener una disminución en el desempeño de la persona Becaria, el Director</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que</p>





	<p>de tesis podrá retirar su aval para que el alumno desarrolle esta actividad.</p> <p>Para validar la dirección de estudiantes de otras Unidades Académicas del IPN, el estudiante debe enviar al Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, una constancia emitida por la Dependencia Politécnica, en donde dirige la tesis de licenciatura, con el visto bueno de su director de tesis o consejero de estudios.</p> <p>Para validar la dirección de estudiantes externos al IPN, el estudiante debe enviar al Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, una constancia emitida por la institución educativa, en donde dirige la tesis de licenciatura, con el visto bueno de su director de tesis o consejero de estudios.</p> <p>Para periodos consecutivos deberá mostrar el avance en el trabajo de tesis del estudiante de licenciatura.</p> <p>Una persona Becaria podrá participar exclusivamente con una dirección de tesis de manera simultánea.</p> <p>Las personas Becarias que realicen esta actividad, deberán firmar una carta compromiso, en donde manifiesten que no descuidarán sus estudios de posgrado.</p>	<p>pertenece, 4) Unidad Académica o Investigación y Desarrollo Tecnológico donde dirige, 5) Nombre del alumno que dirige, 6) Nombre de la tesis que dirige, 7) Avance de la tesis y 8) Periodo en el que realizó las actividades.</p> <p>La constancia debe mostrar el avance de la tesis.</p>
<p>Crear materiales multimedia y de comunicación social con resultados de investigación.</p>	<p>Se puede realizar en dos sentidos:</p> <p>a) Divulgar investigaciones atiendan problemáticas sociales, económicas o culturales actuales, las cuales deberán estar alienadas a su área de especialidad.</p> <p>b) Divulgar el conocimiento científico producido como resultado de una investigación en la que participa el alumno (no vinculado necesariamente a una problemática social, económica o cultural).</p> <p>Se debe contar con la estrategia de difusión</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Descripción del material desarrollado y 5) Periodo en el que realizó las actividades.</p>





	y con la evidencia de realización de la misma. Esto incluye videos, podcast, spots de radio, folletos, manuales e infografías.	
Generar materiales multimedia y de comunicación social con fines de difusión de la ciencia.	Pueden abordarse temáticas de ciencia básica o de desarrollo tecnológico relacionadas al área de especialidad del programa. Se debe contar con la estrategia de difusión y con la evidencia de realización de la misma. Esto incluye videos, podcast, spots de radio, folletos, manuales e infografías.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Descripción del material desarrollado y 5) Periodo en el que realizó las actividades.
Presentar resultados de su investigación ante grupos sociales o productivos.	Se considera la participación en talleres, conferencias o reuniones de trabajo en donde el estudiante presente los resultados de su investigación. En esta categoría se excluye la participación en eventos académicos.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Evento donde participó y 5) Periodo en el que realizó la presentación.
Realizar un servicio social en instituciones y organizaciones de la sociedad civil.	Se consideran actividades de apoyo y colaboración social. Preferentemente se deberá contar con un convenio vigente entre el IPN y la institución u organización de la sociedad civil o en su caso deberá existir una solicitud de apoyo emitida por una Institución u Organización de la Sociedad Civil formalmente establecida.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividades Realizadas y 5) Periodo en el





		que realizó la presentación.
Apoyar a los programas de posgrado para dar cursos, talleres, conferencias, etc., sobre los temas en los que se es experto.	<p>Esto incluye actividades de difusión al posgrado, talleres, participación en exposiciones, realización actividades de difusión y promoción del programa, entre otras.</p> <p>Se puede realizar dentro del IPN, siempre y cuando se trate de programas activos (que tuvieron convocatoria de ingreso en el semestre en curso o el inmediato anterior). El Coordinador Académico del Programa, notificará al Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, sobre las actividades realizadas por la persona Becaria y su conclusión satisfactoria.</p> <p>Se puede realizar fuera del IPN, siempre y cuando se trate de programas con registro vigente en el PNPC o en el SNP. Para validar esta actividad, se requiere Constancia emitida por la institución con visto bueno del Director de Tesis del Programa al que pertenece la persona Becaria</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Programa de posgrado al que apoyó, 5) Actividad realizada y 6) Periodo en el que realizó la actividad.</p>
Elaboración de notas y artículos de difusión en medios académicos o de reconocimiento.	Se consideran medios institucionales y externos.	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Medio donde se publicó, 5) Descripción y 6) Fecha de Publicación.</p>
Actividades de apoyo a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y áreas que la integran	Se considera la participación en las actividades de la Secretaría, las necesidades y características de la colaboración serán definidas y notificadas previo a la realización de cada actividad.	Constancia de la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Posgrado, Dirección de Investigación, Dirección de Difusión de Ciencia y Tecnología o Coordinación de Operación y





		<p>Redes de Investigación y Posgrado, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad realizada y 5) Periodo en el que se realizó la actividad</p>
<p>Capacitar, en su área de competencia, a personas externas al IPN</p>	<p>Las personas capacitadas deberán pertenecer a una institución, sector económico o social que tenga su sede preferentemente en territorio nacional.</p> <p>Preferentemente, la acción de capacitación deberá derivar de un proyecto o convenio con registro en el IPN.</p> <p>Se pueden considerar la capacitación para el desarrollo de habilidades y manejo de equipo, software o materiales especializados.</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.</p>
<p>Promoción de las vocaciones científicas o tecnológicas tempranas con niños de educación básica o estudiantes de nivel medio superior, sobre los temas en los que es experto</p>	<p>Preferentemente, se considera la participación en los eventos con la orientación señalada, que organicen o participen las Dependencias Politécnicas.</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.</p>
<p>Impartir cursos o talleres de formación e innovación social.</p>	<p>Las personas capacitadas deberán pertenecer a una institución, sector económico o social que tenga su sede preferentemente en territorio nacional.</p> <p>Preferentemente, la acción de capacitación deberá derivar de un proyecto o convenio con registro en el IPN.</p>	<p>Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda.</p> <p>Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que</p>





		pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.
Construir de comunidades aprendizaje-comunidades de vida.	Se considera la participación en proyectos de desarrollo comunitario. El proyecto deberá estar registrado ante instancias institucionales o en la dependencia politécnica.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad..
Desarrollar actividades para la restauración ecológica en sistemas afectados.	Se considera la participación en proyectos de este tipo. Preferentemente, la acción de capacitación deberá derivar de un proyecto o convenio con registro en el IPN.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.
Creación de documentos con recomendaciones de políticas públicas.	Se considera la participación sustantiva del alumno en la elaboración de documentos con incidencia en las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, o de órganos autónomos, u organismos internacionales para el desarrollo. El documento deberá ser postulado por la institución ante el organismo de que se trate. Preferentemente, deberá haber sido solicitado por éste, o ser resultado de un proyecto registrado, o una tesis de posgrado.	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.
Organizar eventos de formación y	Se considera la participación sustantiva del alumno en la organización de eventos en don	Constancia emitida por el Subdirector Académico o Jefe





promoción de vocaciones científicas.	de se promueva el Intercambio de experiencias, ferias talleres de comunicación y divulgación de resultados, en su área de especialidad	de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, según corresponda. Se debe especificar lo siguiente: 1) Nombre de la persona Becaria, 2) Número de boleta, 3) Programa al que pertenece, 4) Actividad Realizada, y 5) Periodo en el que se realizó la actividad.
--------------------------------------	--	---





ANEXO A.

Reporte semestral de retribución social

Unidad Académica o Unidad de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	<i>Nombre de la Dependencia Politécnica</i>		
Programa de Posgrado	<i>Nombre completo del programa de posgrado</i>		
Nombre del alumno	<i>Nombre de la persona Becaria</i>		
CVU	<i>Número de CVU</i>	Correo electrónico	<i>alumno@ipn.mx</i>
Semestre que reporta	<i>Semestre que concluye (A22)</i>	Fecha de entrega	<i>dd/mm/aaaa</i>

Actividad de retribución	Descripción	Periodo / fecha de ejecución	Impacto de la actividad	Constancia que avala la actividad
<i>Actividad 1</i>	<i>Descripción breve de la actividad 1</i>	<i>dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa</i>	<i>Descripción del impacto de la actividad 1</i>	<i>Número de Constancia</i>
<i>Actividad 2</i>	<i>Descripción breve de la actividad 2</i>	<i>dd/mm/aaaa</i>	<i>Descripción del impacto de la actividad 2</i>	<i>Número de Constancia</i>

Nombre y Firma de la persona Becaria

**Vo. Bo.
Coordinador Académico**

